

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Suscrito Secretario de Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por este medio **CERTIFICA:** Que, en el Libro de Actas, Tomo II, que al efecto lleva esta Secretaría, se encuentra ubicada el Acta que se registra bajo No. **SOJD-IHSS-040-2022**, de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022), donde se conoció el Punto de Agenda **VII. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-025-2022 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE RADIODIAGNÓSTICO PARA EL I NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA PARA LOS DERECHO-HABIENTES EN LA REGIONAL DEL IHSS, EN LA CIUDAD DE LA CEIBA**, al tener conocimiento del mismo, la Junta Directiva del I.H.S.S., emitió **RESOLUCIÓN No. SOJD-IHSS-40-2022-VII**, que literalmente **DICE:** “Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), **VISTO:** Para dictar Resolución sobre la aprobación de las bases de Licitación Pública Nacional LPN 025-2022. **CONSIDERANDO (01):** Que del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se concluye que esta institución, forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, siendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional. **CONSIDERANDO (02):** Que en atención a la documentación soporte evacuada y analizada por la Junta Directiva, se verificó, que, esta **CONCLUYE**, que es procedente la aprobación de las bases de Licitación Pública Nacional LPN 025-2022; por cumplirse los criterios legales, técnicos y presupuestarios requeridos. **CONSIDERANDO (03):** Que de conformidad a la disposición establecida en los artículos: 1, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con los artículos: 1, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública los únicos actos mediante los cuales se crean, modifican o extinguen derechos u obligaciones de manera directa son: los Decretos, Acuerdos, Providencias y Resoluciones adoptando la forma de estas últimas aquellas

en las cuales intervengan terceros como parte interesada. **POR TANTO.** La Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en aplicación de los artículos: 235, 321, 245 numerales: 2), 11) y 29) de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51, 52, 116, 117 y 120 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 43, 45, 46, 47, 49, 55, 72, 87, 88, 89, 90, 129, 130, 131, y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículos: 1, 39, 40 y 41 de la Ley de Contratación del Estado. Así como la disposición contenida en los artículos: 1, 9, 39, 40, 53, 85 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Artículo 5 literal f) del Código de Salud. Artículos: 1, 8, 10, 20 numeral 3) de la Ley del Seguro Social. **RESUELVE:** “**PRIMERO:** Aprobar las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-025-2022 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE RADIODIAGNÓSTICO PARA EL I NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA PARA LOS DERECHO-HABIENTES EN LA REGIONAL DEL IHSS, EN LA CIUDAD DE LA CEIBA. **SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección Ejecutiva, que a su vez ordene a las áreas involucradas, proceder a dar cumplimiento a la presente resolución, conforme a los procedimientos administrativos legales vigentes. **TERCERO:** la presente resolución, es de efecto inmediato”. **ES CONFORME A SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA.** Y, para dar cumplimiento a lo aquí acordado, se le libra la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Última Firma


Abg. Juan Carlos Murillo Castellanos.
Secretario de Junta Directiva – I.H.S.S.